

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: PROCESO DE CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADO PERSONAL.
DEMANDANTE: ALICIA MEDINA DE CERVANTES Y RODRIGO CERVANTES
HERRERA.
DEMANDADO: MARIA JOSE GUTIERREZ MAESTRE
RAD: 47-798-40-89-001-2023-00093-00**

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, EN AUDIENCIA CIVIL No 09 IV TRIMESTRE DE 2023, SE SUSPENDIÓ LA MISMA CON EL PROPÓSITO DE DECRETAR LA PRUEBA SOLICITADA EN LA DEMANDA POR LA APODERADA DEL EXTREMO ACTIVO DRA. JACOMELIA LOPEZ CASTILLO, EN LO CONCERNIENTE A:

- 4) Solicito se digne el Despacho: oficiar a las profesionales respectivos se realicen los estudios de psicología y visita a cada una de las viviendas donde pernoca la menor. Para que se tenga una percepción de sus cuidados.

CON EL PROPÓSITO DE RECIBIR INFORME POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR AL INTERIOR DEL PROCESO.

A DESPACHO PARA QUE ORDENE LO RESPECTIVO.

**KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: PROCESO DE CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADO PERSONAL.
DEMANDANTE: ALICIA MEDINA DE CERVANTES Y RODRIGO CERVANTES
HERRERA.
DEMANDADO: MARIA JOSE GUTIERREZ MAESTRE
RAD: 47-798-40-89-001-2023-00093-00**

AUTO INTERLOCUTORIO N°0034 DEL I TRIMESTRE DE 2024

Leído el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, este Despacho continuará con el trámite propio del proceso, de conformidad con las pruebas solicitadas por la apoderada de la parte demandante Dra. JACOMELIA LÓPEZ CASTILLO en el escrito de demanda y en la audiencia de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por lo cual esta judicatura, procederá a continuación a decretar la prueba concerniente en:

- 4) Solicito se digne el Despacho: oficiar a las profesionales respectivos se realicen los estudios de psicología y visita a cada una de las viviendas donde pernosta la menor. Para que se tenga una percepción de sus cuidados.

En virtud de lo pretérito y en atención a que se hace necesario por parte del despacho contar con pruebas que permitan llegar a tal grado de convencimiento para colegir la decisión más razonable para la menor, el Juzgado Primero Promiscuo de Tenerife (Magdalena),

}

RESUELVE

1.- DECRETAR la práctica de prueba consistente en visitas psicosociales al domicilio donde reside la menor **EMELY SOFIA CERVANTES GUTIERREZ**, en el municipio de Tenerife (Magdalena) y así mismo, el domicilio de sus abuelos quienes fungen en este proceso como demandantes señores **ALICIA MERCEDES MEDINA DE CERVANTES Y RODRIGO CERVANTES HERRERA**, con el propósito de evaluar la situación social, psicológica y económica del entorno de la menor y así determinar lo más adecuado para la misma.

2.- En consecuencia, **OFICIAR** al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Plato (Magdalena) para que lleve a cabo visita en el domicilio de la menor y donde residen sus abuelos quienes fungen como solicitantes de su custodia y cuidado personal en el municipio de Tenerife (Magdalena) y remita informe a este Despacho.

3.- NOTIFÍQUESE a las partes procesales, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Plato (Magdalena) y a la Comisaría de Familia de municipio de Tenerife (Magdalena).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**HERMES DE JESÚS HERNANDEZ VIVES
JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

Estado electrónico: 0006

Fecha: 02 de febrero de 2024.

El presente estado electrónico es notificado en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tenerife/91>

promiscuo-municipal-de-tenerife

Fijado: 8:00am

**KATE SIMMONDS TRESPALCIOS
SECRETARIA**